

## Comunicación Fecha de la Elecciones del (Artículo 21° Bis Ley 19.418).



En Ovilla de maule a 25 de noviembre del año 2022, la Comisión Electoral establecido con fecha 05 de Enero del año 2022, <sup>1ª</sup> modificada 05/05/2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electorario y Cambio de Directivo de la Organización Comunitaria Comité de Adelanto Nueva Esperanza N.º 3, informo al Sr/Dña. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buena, que la elección del directorio de la Organización se realizará:

- Fecha de la elección: 21 de Diciembre de 2022.
- Horario: Inicio 19:00 Termina 20:00
- Lugar y Dirección: Sede Comunitaria.

Por el presente acto queda cumplimiento a un requisito de Validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con el menor 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Subscriben la presente Comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria, Comité de Adelanto Nueva Esperanza N.º 3:

| N <sup>o</sup> | Nombre              | Rut. | Firma. |
|----------------|---------------------|------|--------|
| 01             | Jose Gutierrez L.   |      |        |
| 02             | Osma Volderromo     |      |        |
| 03             | Victor Zorate Gomez |      |        |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el Artículo 6° de la Ley 18418.

Encuentre más información del proceso electoral en la página Web: [ley.21146.gob.cl](http://ley.21146.gob.cl)